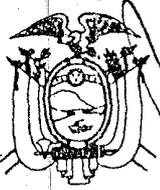


M 11667
22-12-43



NOTARIA PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL Escritura número : noventa y siete.

Y En la ciudad de Quito, capital de la República

REFORMA DE ESTATUTOS del Ecuador; hoy, día martes, seis de septiembre,

DE LA COMPAÑIA de mil novecientos ochenta y tres; ante

" PRODUCTOS MINERVA CIA.LTDA." mí doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Pri-

CAPITAL : \$/ 360.000,00 mero del cantón Quito,

comparece: el señor -

A : \$/ 8'000.000,00 Manuel Antonio Vásquez Vásquez, a nombre y en

Dí copias representación de la Compañía " PRODUCTOS MINER-

= = = = = = = = VA Cía.Ltda.", en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía,

conforme lo certifican los documentos que se acompañan

a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad

colombiana, domiciliado en esta ciudad, de estado civil

casado - , mayor de edad, capaz para contratar, o--

bligarse, y ejercer el comercio ; a quien conozco de -

doy fe ; y, dice que eleva a escritura pública el con-

tenido de la presente minuta, cuyo tenor es el siguien-

Handwritten mark at the bottom left corner.

te : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar

en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
en la cual conste el aumento de capital y Reforma de -
Estatutos de la Compañía " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda

P R I M E R A : ANTECEDENTES .- A)

Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de
Quito, el veintiuno de abril de mil novecientos sesen-
ta y seis ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Or-
tega, la sociedad de nombre colectivo , denominada -

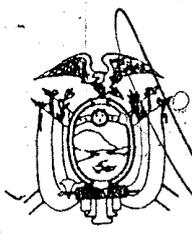
Vásquez, Carrasco y Compañía ", se transformó en compa-
ñía de responsabilidad limitada, adoptando la denomi-
nación de " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda." y al efec--

tuarse la transformación se realizó también un aumento
de capital , de tal manera que, el capital social de
" PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda. " alcanzó a trescientos
sesenta mil sucres (S/360.000,00) - La indicada escri-

tura de transformación que contenía también los estatu-
tos de la Compañía Limitada, fue debidamente aprobada
por el señor Juez Sexto Provincial de Pichincha, median-

te sentencia dictada el veintidós de abril de mil nove-
cientos sesenta y seis y que se halla inscrita en el
Registro Mercantil, de conformidad con lo que estable-
ce la Ley - B) Mediante escritura pública otorgada

el trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres
ante el Notario Primero del Cantón Quito , doctor Wladi-
miro Vilalba Vega, la compañía de responsabilidad limi-
tada denominada " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda" aumentó
su capital en la suma de cinco millones seiscientos -

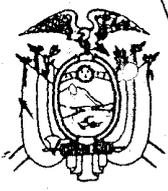


NOTARIA PRIMERA

1 cuarenta mil sucres (S/5'640.000,00) con lo cual el capital
 2 tal social alcanza a seis millones en la misma escritura
 3 de aumento de capital de la Compañía "PRODUCTOS MINERVA
 4 Cía. Ltda." realizó la reforma total de sus estatutos.
 5 Tanto el aumento de capital como la reforma de estatutos,
 6 fue aprobada por el señor Juez Sexto Provincial de Pichin-
 7 cha mediante sentencia dictada el dieciocho de diciembre
 8 de mil novecientos setenta y tres, la misma que se halla
 9 debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha
 10 nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.
 11 C) Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de
 12 socios de la Compañía, "PRODUCTOS MINERVA Cía. LTDA. ",
 13 realizadas el dieciocho de febrero de mil novecientos o-
 14 chenta y tres y el quince de julio de mil novecientos o-
 15 chenta y tres, resolvieron por unanimidad de votos de los
 16 concurrentes que a su vez representaban la totalidad del
 17 capital social , un aumento de capital de ocho millones
 18 de sucres el mismo que será pagado en la siguiente forma:
 19 mediante la capitalización de la reserva legal acumulada
 20 que asciende a la suma de un millón catorce mil seiscien-
 21 tos setenta y seis sucres, sesenta y nueve centavos/ con
 22 la reserva facultativa que asciende a la suma de un millón
 23 quinientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y siete
 24 te sucres, con cuarenta centavos (S/1'551.677,40) ; con
 25 las utilidades del ejercicio económico de mil novecientos
 26 ochenta y dos que no han sido distribuidas y han pasado
 27 a una cuenta especial denominada "Reserva Facultativa -
 28 Para aumento de capital" y que asciende a la suma de qui-

Handwritten mark or signature.

1 nientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y ocho su-
2 cres, con ochenta y cuatro centavos (\$/ 523.658,84) /
3 con el superávit de capital originado por la revalori-
4 zación de activos fijos que dando cumplimiento a lo dis-
5 puesto por el Decreto número mil trescientos ochenta y
6 cuatro de catorce de diciembre de mil novecientos ochen-
7 ta y dos ha efectuado la Compañía, superávit que ascien-
8 de a la suma de dos millones novecientos ochenta y tres
9 mil ochocientos catorce sucres, con cuarenta y nueve
10 centavos (\$/ 2'983.814,49) / y, la suma de un millón nove-
11 cientos veintiséis mil ciento setenta y dos sucres,
12 cincuenta y ocho centavos (\$/ 1'926.172,58) -
13 mediante aporte realizado por los actuales socios
14 de la Compañía señores : Manuel A. Vásquez V. y Lorgio
15 Carrasco M., en proporción a las participaciones que
16 cada uno de ellos tiene actualmente en el capital
17 social de " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda. ", aporte
18 que será pagado en la siguiente forma : de contado
19 y en numerario ochocientos treinta y ocho sucres , -
20 con setenta y tres centavos , y a un año plazo un -
21 millón novecientos veinticinco mil trescientos treinta
22 y tres sucres, con ochenta y cinco centavos - -
23 (\$/ 1'925.333,85), todo lo cual sumado asciende
24 a ocho millones de sucres (\$/ 8'000.000,00) con lo
25 cual se efectuó el presente aumento de capital . - To-
26 das las cifras referentes a reserva legal, a reser-
27 va facultativa , a reserva facultativa para aumento de
28 capital y al superávit por revalorización de activos



NOTARIA
PRIMERA

1 fijos que se han considerado para este aumento de capital
 2 constan tanto en los respectivos asientos contables como
 3 en la certificación debidamente legalizada por el Contador
 4 de la Empresa que se agrega a esta escritura como documen-
 5 to habilitante. - SEGUNDA: COMPARECENCIA.- Con los antece-
 6 dentes expuestos que forma parte esencial e integrante de
 7 la presente escritura de aumento de capital y reforma de
 8 estatutos, comparece el señor Manuel Antonio Vásquez Vás-
 9 quez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
 10 Compañía de responsabilidad limitada denominada "PRODUCTOS
 11 MINERVA Cía.Ltda.," ejerciendo la representación de la misma
 12 según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Es-
 13 tatutos Sociales y según consta del nombramiento de Gerente
 14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agre-
 15 ga a esta escritura como documento habilitante y además de-
 16 bidamente autorizado por la Junta General Universal y Ex-
 17 traordinaria de Socios de la Compañía "PRODUCTOS MINERVA
 18 Cía.Ltda." realizada el dieciocho de febrero de mil novecien-
 19 tos ochenta y tres, la misma que se agrega como parte inte-
 20 grante de esta escritura. - TERCERA.- Las Juntas Generales Uni-
 21 versales y Extraordinarias de Socios de la Compañía "PRODUC-
 22 TOS MINERVA Cía.Ltda." realizadas el dieciocho de febrero
 23 de mil novecientos ochenta y tres y el quince de julio de
 24 mil novecientos ochenta y tres, copias de cuyas actas como
 25 se deja indicado en la cláusula segunda de esta escritura,
 26 se inserta y se la considera parte integrante de este instru-
 27 mento y que dado su carácter, no estuvo precedida de convo-
 28 catoria previo y contó con la concurrencia de la totalidad

ab

del capital social suscrito y pagado, procedió a resolver el aumento de capital en la suma de ocho millones de sucres (\$8.000.000,00) en la forma detallada en el siguiente cuadro:-

C U A D R O D E I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | PAGO RE SERVAS LE GALES | PAGO RE SERVAS FA CULTATIVAS | PAGO UTI LIDAD 1982 | PAGO SU PERAVIT RE VALORIZA- CION. | PAGO NUMERARIO | CAPIT TAL POR PA GAR. (para) | TAL |
|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------|--------------------|
| | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES |
| MANUEL A. ASQUEZ | 3'600.000= | 4'800.000= | 608.806,01 | 931.006,44 | 314.195,30 | 1'790.288,69 | 303,25 | 1'155,40 | 31'840'000= |
| LORGIO CARRASCO M°. | 2'400.000= | 3'200.000= | 405.870,66 | 620.670,96 | 209.463,54 | 1'193.525,80 | 535,48 | 76993,54 | 5'600.000= |
| TOTALES: | 6'000.000= | 8'000.000= | 1'014.676,69 | 1'551.677,40 | 523.658,84 | 2'983.814,49 | 838,73 | 1'925.338,94 | 14'000.000= |

El aumento de capital en la parte que se realiza en nu-

merario, lo efectuarán los socios en la siguiente forma:

el señor Manuel A. Vásquez V, paga de contado la

suma de trescientos tres sucres con veinticinco cen-

tos (\$/ 303,25) y el millon setecientos noventa

doscientos ochenta y ocho sucres con sesenta y nueve

centavos (\$/ 1'790.288,69) lo efectuará de esta fecha

en un año plazo; el señor Lorgio Carrasco M. paga de

contado la suma de quinientos treinta y cinco sucres

con cuarenta y ocho centavos (\$/ 535,48); y, los sete-

cientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres

sucres con cincuenta y cuatro centavos (\$/ 769.933,54)

restantes pagará en un año plazo - Si no se realiza-

ren los pagos dentro de la fecha estipulada, los socios

que caigan en mora deberán pagar desde la fecha de mora,

el doce por ciento de interés convencional, más el cua-

tro por ciento de interés de mora - Este aumento de

capital se efectúa en cumplimiento de la facultad con-

tenida en el Artículo ciento cuarenta y tres, de la Ley

de Compañías y se deja expresa constancia de que todos

los socios en proporción a sus actuales participaciones

han hecho uso del privilegio establecido en el Artículo

ciento doce de la Ley de Compañías - C U A R T A . -

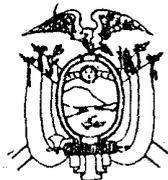
REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud del aumento de capi-

tal especificado y determinado en la cláusula anterior,

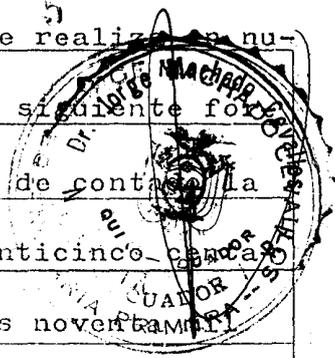
la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

de la compañía " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda. ", rea-

lizada el dieciocho de febrero de mil novecientos ochen-



NOTARIA
PRIMEÑA



ta y tres y de conformidad con lo resuelto y aprobado

en dicha Junta, se reforman los Estatutos Sociales en

el siguiente Artículo : ^{Artículo Cuarto} Artículo Cuarto : " El Capital

de la Compañía es el de catorce millones de sucres -

(S/ 14'000.000,00) dividido en catorce mil (14.000)

participaciones de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada

una" - Q U I N T A : DOCUMENTOS HABILITANTES . -

Se agrega para que se incorpora como parte esencial

de esta escritura, los siguientes documentos : a)

El nombramiento de Gerente de la Compañía " PRODUCTOS

MINERVA Cía. Ltda. " otorgado a favor del señor Manuel

A. Vásquez V. y que se halla debidamente inscrita en

el Registro Mercantil - b) La copia de los asientos

contables y la certificación conferida por el Contador

de la empresa respecto a la reserva legal ; reserva

facultativa; reservas facultativas para aumento de ca-

pital y superávit por revalorización de activos fijos.

c) Las copias certificadas de las actas de Juntas Gene-

rales Universales y Extraordinarias de Socios de la

Compañía " PRODUCTOS MINERVA Cía. Ltda. " , llevadas

a cabo el dieciocho de febrero de mil novecientos o-

chenta y tres y el quince de julio de mil novecientos

ochenta y tres - d) La protocolización de la resolu-

ción número quinientos ochenta y dos expedida por el

Ministerio de industrias, Comercio e Integración, me-

diante la cual autoriza al señor Manuel A. Vásquez V.,

de nacionalidad Colombiana para que invierta con el

carácter de inversionista nacional en la constitución,



aumentos de capital, compra de acciones, participa-

ciones o derechos de compañías constituídas o por cons-
guirse en el Ecuador y le declara con la calidad de

inversionista nacional, conforme al Régimen Común de
tratamiento a los capitales extranjeros y asus refor-

mas autorizándole para que haga uso de esa autoriza--

ción las veces que sean necesarias con la única obliga-

ción de presentar una copia protocolizada de la Indi--

cada resolución - Usted señor Notario se servirá a--

gregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez y eficacia de esta escritura - (Hasta aquí

la minuta que queda elevada a escritura pública con -

todo el valor legal, que el compareciente la acep-

ta en todas sus partes, la misma que está firmada por

el señor doctor Fabián Jaramillo Davila - Abogado -Ma-

trícula número Tres- Quito) - Para la celebración

de esta escritura, se observaron los preceptos lega-

les del caso; y, leída que fue al compareciente por

mí el Notario; se ratifica y firma conmigo en unidad

de acto de todo lo cual doy fe - (firmado),

Manuel Vásquez - Cédula de Ciudadada-

nía número: uno-cero-sietecero doscientos -

ocho mil cuatrocientos setenta y seis (CC. No.--

1070208476) . Cédula Tributaria número : cero

cero setecientos diecisiete (CT. No. 00717) .

El Notario, (firmado) Doctor

Jorge Machado Cevallos " - - " D O C U -

M E N T O S H A B I L I T A N T E S .

NOTARIA PRIMERA

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

"PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL . -

OTORGADA POR : PRODUCTOS MINERVA CIA. LTDA. - A FAVOR

DE : MANUEL VASQUEZ .- CUANTIA INDETERMINADA . - Quito

diciembre veintiocho de mil novecientos setenta y -

nueve .- Señor Manuel A. Vásquez - Socio de Productos Mi

nerva Cía Ltda. -Presente . De mis consideraciones : -

Es muy placentero comunicar a usted que en la Junta -

General de Accionistas llevada a cabo el día veinti-

siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho

ha sido nuevamente nombrada Gerente General de Produc-

tos Minerva Cía. Ltda. por el tiempo de cinco años ✓

de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Socia-

les de la Compañía, constantes en la escritura pública

celebrada el trece de noviembre de mil novecientos se-

tenta y tres en la Notaría Primera del cantón Quito e

inscrita bajo el número diecinueve, tomo ciento cinco

del Registro Mercantil, el diecinueve de enero de mil

novecientos setenta y cuatro, Deseándole muchos éxitos

en sus funciones, me suscribo. Atentamente, (firmado),

Ergio Carrasco M.-Sub-Gerente.-Yo, Manuel A. Vásquez,

Socio de " PRODUCTOS MINERVA CIA LTDA. , acepto el nom-

bramiento de Gerente ~~General~~ de la Empresa por el pe--

ríodo de cinco años y prometo desempeñar a cabalidad te-

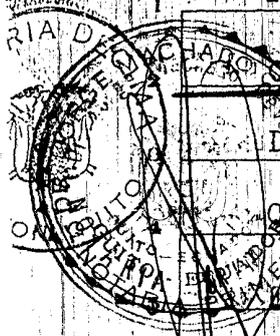
das las funciones encomendadas. f) Manuel A. Vásquez-Geren-

te .- Con esta fecha queda inscrita el presente documento

bajo el número ciento quince del Registro de Nombramien-

tos tomo ciento diez. Quito, quince de enero del setenta y

nueve. La Registradora, (f) Piedad O. Gálvez. (Sigue un sello)" .-



...ION N° NUMERO 8582.- REPUBLICA DEL ECUA-
DOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-
CION.- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS COHENTA Y DOS.-

El subsecretario de Comercio del Ministerio de Indus-
6 trias, Comercio e Integración, En uso de las fa-
7 cultades que le confieren los Decretos Supremos se-
8 trescientos ochenta y nueve de once de Septiembre de -
9 mil novecientos setenta y cinco, y, mil ochocientos
10 setenta y cinco de veinte y siete de Septiembre de -
11 mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS: -
12 El Decreto Supremo Número novecientos setenta y cua-
13 tro de treinta de Junio de mil novecientos setenta
14 y uno, reformado mediante Decreto Supremo Novecien-
15 tos - A, de diez de Noviembre de mil novecientos -
16 setenta y seis, la Declaración Número trescientos -
17 noventa y nueve, de siete de Septiembre de mil -
18 novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor
19 Manuel Antonio Vásquez, la solicitud y documenta-
20 ción que reposa en los Archivos de este Ministe-
21 rio, RESUELVE: Autorizar al señor Manuel
22 Antonio Vásquez, de nacionalidad Colombiana, resi-
23 dente en el Ecuador en forma legal, según lo -
24 ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa
25 de Inmigrante, según la ley anterior, Registro -
26 Número doscientos nueve - trescientos sesenta y dos,
27 para que invierta con el carácter de inversionis-
28 ta nacional en la constitución de aumentos de capi-

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.

tal, compra de acciones, participaciones o derechos
de compañías constituidas o por constituirse en el
Ecuador. - El señor Manuel Antonio Vázquez, que
tendrá la calidad de inversionista nacional, con-
forme al Régimen Común de tratamiento a los Capi-
tales Extranjeros y sus reformas, hará uso de
la presente autorización las veces que fuere necesa-
rio para lo cual en cada ocasión presentará copia
protocolizada de esta Resolución conferida por un
Notario Público. - Disponer que la presente Resolu-
ción sea protocolizada en una de las Notarías Pú-
blicas del País. - COMUNIQUESE. - Dado en
Quito, a quince de Septiembre de mil novecientos
setenta y ocho. (firmado) Dr. Guillermo Cartagena
Almeida, Subsecretario de Comercio e Integración
Encargado. C E R T I F I C A : (firmado) Arturo Na-
ranjo Cevallos, Director Nacional Administrativo Fi-
nanciero. - R A Z O N : De conformidad con lo dis-
puesto por el Ministerio de Industrias, Comercio
e Integración, hoy protocolizo en mi Registro de
Escrituras Públicas del presente año, en una foja
útil, la Resolución Número quinientos ochenta y dos
que antecede, en Quito, a diez y ocho de Septien-
bre de mil novecientos setenta y ocho. (firmado) -
El Notario, Dr. Marco Vela Vasco. - Siguen dos se-
llos. - Se protocolizó ante mí, en fe de ello la confiero
sellada y firmada, en Quito, septiembre dieciocho de mil no-
vecientos setenta y ocho. El Notario (F) Dr. Marco Vela Vasco.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
"PRODUCTOS MINERVA CIA. LTDA."

14 FEB 84

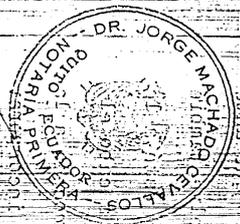
8



En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y tres, en el local de la sociedad que está situado en la Panamericana Sur Km. 11 1/2, y siendo las once horas de la mañana, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, los socios de la Compañía "PRODUCTOS MINERVA Cia. Ltda." Señores: Manuel Antonio Vásquez y Lorgio Carrasco, cada uno de ellos por sus propios derechos. Hallándose reunidos todos los socios y la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar y resolver todos los puntos que los socios acuerden por unanimidad de votos y por lo mismo de acuerdo a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta General Universal y Extraordinaria se encuentra legalmente convocada y válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad del capital social, aceptan la celebración de esta Junta General de Socios. Se resuelve que presida la Junta, el socio Señor Lorgio Carrasco y para que actúe como Secretaria Ad-hoc se designa a la Señora Nora Vásquez. La Presidencia manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales que se dé lectura a la nómina de los socios presentes y el monto del capital aportado por cada uno de ellos, con lo cual se constata la presencia de la totalidad del capital social. Por unanimidad de votos se aprueba la agenda de asuntos para tratarse en esta sesión que está constituida por el siguiente punto: UNICO.- Rectificación del monto de revalorización pago en numerario y capital por pagar.- La Presidencia ordena que se proceda a tratar el único punto del orden del día y al efecto da a conocer que como consecuencia de la inspección realizada a los libros de la compañía por un delegado de la Superintendencia de Compañías, se ha establecido que el superávit de capital originado por la revalorización de activos fijos realizado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1384 de catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, no asciende a TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO SUCRES CON TRIFINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$.-- 3'046.148,34) que fue proporcionado por el contador y que únicamente alcanza a la cifra de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE SUCRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$. 2'023.148,34) y que por lo mismo

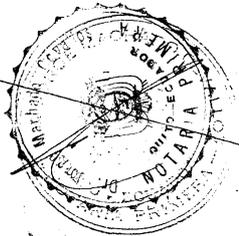
Para mantener la resolución de aumento de capital social en OCHO MILLONES DE SUCRES (\$. 8.000.000,00) que fue acordado por la Junta General Univer- sal y Extraordinaria llevada a cabo el dieciocho de Febrero del presente año, es necesario rectificar tanto la cifra por revalorización de activos, como el pago en numerario y el capital que cada uno de los socios tiene que pagar a un (1) año plazo. La Junta resuelve por unanimidad de vo- tos realizar esas rectificaciones a fin de que el aumento de capital so- cial se realice de conformidad con el siguiente cuadro de integración del capital:





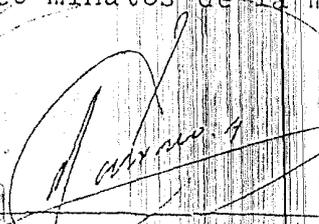
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

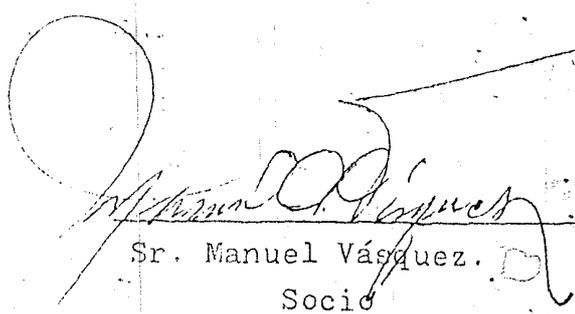
| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO | PAGO RESERVAS LEGALES | PAGO RESERVAS FACULTATIVAS | PAGO UTILIDAD 1982 | PAGO SUPERAVIT REVALORIZACION | PAGO NUMERARIO | CAPITAL POR PAGAR | TOTAL |
|--------------------|----------------|------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------|-------------------|---------------|
| | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES | SUCRES |
| MANUEL A. VASQUEZ | 3'600.000,00 | 4'800.000,00 | 608.806,01 | 931.006,44 | 314.195,30 | 1'790.288,69 | 303,25 | 1'155.400,31 | 8'400.000,00 |
| LORGIO CARRASCO M. | 2'400.000,00 | 3'200.000,00 | 405.870,68 | 620.670,96 | 209.463,54 | 1'193.525,80 | 535,48 | 769.933,54 | 5'600.000,00 |
| TOTALES : | 6'000.000,00 | 8'000.000,00 | 1'014.676,69 | 1'551.677,40 | 523.658,84 | 2'983.814,49 | 838,73 | 1'925.333,85 | 14'000.000,00 |

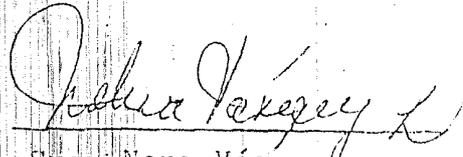


Se aprueba por unanimidad de votos de los concurrentes el cuadro que antecede y que contiene las rectificaciones indispensables y se resuelve también con el voto unánime de los concurrentes que en todo lo demás se esté a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria llevada a cabo el dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres y que se proceda a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública en la cual se incorporará también una copia certificada del acta de esta Junta General Universal y Extraordinaria.

De esta manera quedan resueltos todos los puntos de la agenda, y no habiendo otro punto de que tratar, se deja constancia nuevamente de que en esta sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios ha estado presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a asunto alguno de los puestos a consideración y conocimiento de la Junta y consiguientemente resueltos por la misma. Se concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba por unanimidad de votos, el acta redactada por la Secretaría y se resuelve que la firmen todos los concurrentes, con lo que termina la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos de la mañana.


Sr. Sergio Carrasco.
Socio Presidente de
la Junta


Sr. Manuel Vásquez.
Socio


Sra. Nora Vásquez.
Secretaria Ad-hoc.

10
10 FEB 94
dado de la presente Yo, Edgar Patricio Andrade Alfaro -

Contador de Productos Minerva Cía. Ltda., con registro

número cero mil doscientos ochenta y cuatro certifico

que en las cuentas detalladas a continuación se encuen-

tran registradas en libros las siguientes cantidades:

NOTARIA
PRIMERA

C U E N T A

C A N T I D A D

Capital Social

\$/ 6'000.838,73

Reserva Legal

1'014.676,69

Reserva Facultativa

2'075.336,24

Superávit por Revalorización

DE Activos .

2'983.814,49

S U M A N :

12'074.666,15

Es fiel transcripción como const en los Registros con-

tables. - Atentamente, Por Productos Minerva Cía. Ltda.

(firmado) Patricio Andrade A.- Contador número cero

mil doscientos ochenta y cuatro .- Quito, ocho de julio

de mil novecientos ochenta y tres .- Enmendado: nue-

ve-Productos-ciento cuarenta y tres-nueve.VALE. Enme dado;

colombiana .Vale

Se otorgó ante mí; y, en fe de

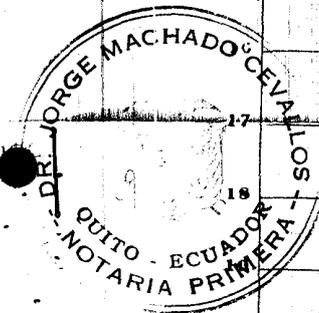
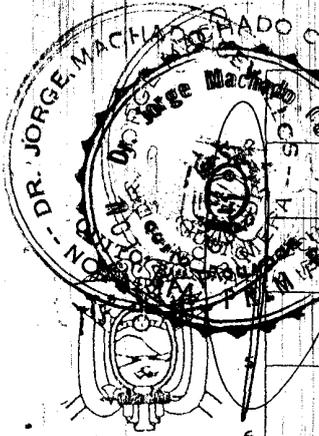
ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada,

en Quito, a seis de septiembre de mil novecientos o--

chenta y tres .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



[Handwritten initials]

ZON: Mediante Resolución No. 11667, de fecha, 22 de Diciembre de 1.983, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de " PRODUCTOS MINERVA C. LTDA. ", cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en sus artículos Tercero y Quinto, senté razón de este particular, al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de fecha 6 de septiembre de 1.983; y, de transformación, de fecha 21 de Abril de 1.966 . - -
Quito, a 18 de Enero de 1.984.-



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil seiscientos sesenta y siete, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 17 del Registro Industrial, tomo 16.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 45, de 4 de marzo de 1963, a fs. 123 Vta., del Registro Mercantil, tomo 94.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 346, de 12 de mayo de 1966, a fs. 245 Vta., del Registro Mercantil, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTOS MINERVA C.

1 LTDA.", otorgada el 6 de septiembre de 1983, ante el Notario Princi-

2 ro de este Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se fijó un extracto, signado 11

3 con el número 89.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.

4 cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en-

5 el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro -

6 Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio

7 bajo el número 1375.- Quito, a tres de febrero de mil novecientos -

8 ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

9 Dr. Gustavo García Ronderas
REGISTRADOR MERCANTIL

